

BHR MÉXICO

Contadores Públicos Certificados, Abogados y Consultores



CONOCE LOS **CRITERIOS
JURISDICCIONALES**
RELEVANTES PUBLICADOS
EL DÍA **4 DE NOVIEMBRE**
DE 2022



SFAI

SANTA FE
ASSOCIATES
INTERNATIONAL

Estimados Clientes, Amigos y Colegas.

El pasado **04 de noviembre de 2022**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de 07 Jurisprudencias y 13 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
Tesis: III.7°. A.3ª (11A)	Tesis Aislada (Administrativa)	Recurso de revisión fiscal. Es improcedente, por razón de cuantía, contra las sentencias del tribunal federal de justicia administrativa que declaren la nulidad de una resolución que determine que una persona moral no acreditó la materialidad de las operaciones que amparan los comprobantes fiscales expedidos por un contribuyente que se encuentra incluido en el listado global definitivo a que se refiere el artículo 69-b, párrafo cuarto, del código fiscal de la federación [aplicación analógica de la tesis de jurisprudencia 2a./j. 26/2020 (10a.)].

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 07 de noviembre de 2022.**